

PROVIDENCIA, 08 AGO 2024

EX.CGR.N° 1960 / VISTOS: El artículo 109 de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

2.- El Memorandum N° 14.435 de fecha 6 de agosto de 2024 de Asuntos Gabinete, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET** hará uso de 1 día de permiso sin goce de remuneraciones, durante el día 9 de agosto de 2024.-

DECRETO :

1.- Autorízase a la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, RUT N° [REDACTED] para hacer uso de un día de permiso sin goce sueldo, durante el día 9 de Agosto de 2024.-

2.- Se deja constancia que la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET** será subrogada por doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, RUT N° [REDACTED] titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, Administradora Municipal, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa

CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Alcaldía

Doña Carol Vargas Rojas

Administración Municipal

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 2295 /